



Dirección Nacional de Medicamentos
 República de El Salvador, América Central
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



REFERENCIA: SAIP_ 2017_ 115

RESOLUCION FINAL DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las catorce horas y quince minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información pública, recibida en esta oficina a las ocho horas del día ocho de los corrientes; correspondiente al expediente referencia SAIP_ 2017_ 115, mediante la cual requiere se le entregue la siguiente información:

“Solicito brinde un listado de productos controlados y no controlados que actualmente MCLogistica El Salvador, S.A. DE C.V. (E293334), tiene inscritos con la DNM.”

LA SUSCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN, CONSIDERANDO QUE:

- I. De acuerdo a la Constitución de la República toda persona tiene derecho a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se le haga saber lo resuelto. Así mismo y a fin de darle cumplimiento al derecho enunciado, se crea la Ley de Acceso a la Información Pública, (en adelante LAIP) la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.
- II. Que mediante Decreto Legislativo N°1008, de fecha 22 de febrero de 2012, publicado en el Diario Oficial N°43, tomo 394, de fecha 12 de marzo de 2012, se crea la Dirección Nacional de Medicamentos, y dentro de sus funciones está la de autorizar la inscripción y expendio de las especialidades químico- farmacéuticas, suplementos vitamínicos y otros que ofrezcan acción terapéutica, que cumplan con los requisitos establecidos en la citada ley
- III. Con base a las atribuciones que establece la Ley de Acceso a la Información Pública en su artículo 50 literales d) i) y j), son atribuciones del Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento notificando la resolución en el plazo al solicitante.
- IV. Conforme al artículo 31 LAIP toda persona tiene derecho a saber si se están procesando sus datos personales, a conseguir una reproducción inteligible de ella.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual en su artículo 70, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible, se transmitió el requerimiento realizado en SAIP_ 2017_ 115, a la Unidad de Importaciones, Exportaciones y Donaciones de Medicamentos de esta Dirección, la cual mediante memorándum remitió la información solicitada, informando:

=====

- 1. Según la base de datos de productos químicos de esta Dirección, hasta la fecha los productos inscritos son los siguientes:**

No.	NOMBRE DEL PRODUCTO
1	LINX BLACK ALCOHOL-RESISTANT INK 1075 (TINTA NEGRA RESISTE AL ALCOHOL LINX 1075)
2	LINX SOLVENT FOR ALCOHOL-RESISTANT INK 1575 (DISOLVENTE PARA TINTA RESISTENTE AL ALCOHOL LINX)
3	LINX BLACK INK 1010 (TINTA NEGRA LINX 1010)
4	LINX BLACK PLASTIC-ADHERENT INK 1014 (TINTA NEGRA PARA PLÁSTICO LINX 1014)
5	LINX BLACK FAST-DRYING INK 1240 (TINTA NEGRA DE SECADO RÁPIDO LINX 1240)
6	LINX SOLVENT 1505 (DISOLVENTE LINX 1505)
7	LINX FAST-DRYING SOLVENT 1512(DISOLVENTE DE SECADO RÁPIDO LINX 1512)
8	LINX M121 SOLVENT
9	LINX YELLOW PIGMENTED INK 1039 (TINTA AMARILLA PIGMENTADA LINX 1039)
10	201-0001-768 CIJ MK WASHDOWN SOLUTION
11	201-0001-666 CIJ MK INK
12	201-0001-407 CIJ MK BLENDEND TOP-UP
13	1055 LINX BLACK WET PROCESS INK 1055 (TINTA NEGRA PARA SUPERFICIES HUMEDAS LINX 1055)
14	1056 LINX BLACK WET PROCESS INK 1056 (TINTA NEGRA PARA SUPERFICIES HUMEDAS LINX 1056)
15	1555 LINX SOLVENT FOR WET PROCESS INK 1555 (DISOLVENTE PARA TINTA EN SUPERFICIES HUMEDAS LINX 1555)
16	1079 LINX YELLOW PIGMENTED INK
17	LINX M111 SOLVENT
18	LINX T511 BLACK VERSATILE INK
19	1016 LINX BLACK PLASTIC FILM INK 1016 (TINTA NEGRA PARA FILM PLASTICO LINX 1016)
20	1506 LINX SOLVENT 1506

2. Para este tipo de tramite el interesado debe presentarse al área de productos químicos (escritorio número 3) y solicitar por medio de un escrito la lista de productos que su empresa importadora ha inscrito ante la DNM (se adjunta formato de solicitud)

Asimismo se informa que este tipo de trámite tiene un costo de \$5.00 según el art. 27 del Decreto Legislativo No. 417.

En caso de consultas el interesado puede comunicarse al 2522-5019

Con base a las facultades legales previamente señaladas, el acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión es irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y con base a lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:**

- I. **CONCÉDASE** acceso a información solicitada.
- II. **ENTRÉGUESE** la información solicitada mediante esta resolución en correo electrónico, éste es el medio señalado por el solicitante.
- III. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico señalado y déjese constancia en el expediente respectivo de la notificación.
- IV. **ARCHÍVESE** el presente expediente administrativo


 Licda. Daysi Concepción Orellana de Larín
 Oficial de Información

